

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2019-00215

De conformidad con lo normado en el artículo 509 del Código General del Proceso del trabajo de partición presentado córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para los fines que estimen pertinentes.

Vencido el término reseñado en precedencia ingrese al despacho a fin continuar con el trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 57 de 10 de mayo de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2020bd9c21d9ed3eff4446c73ccc8b948f5c02cd4888113e546b875225990b25**

Documento generado en 09/05/2024 04:14:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>